

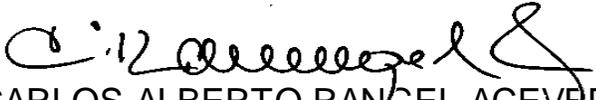
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508-3228612420
Bogotá D. C., cuatro de agosto de dos mil veinte

I. De conformidad con el acta obrante a folio 123, se tiene por notificado al demandado José Hilario Chávez Casas.

II. Se reconoce personería al abogado Wilmar Orozco Duque como apoderado del demandado, en los términos y para los efectos del poder allegado vía correo electrónico, quien, dentro del término legal concedido, propuso excepciones de mérito.

III. Córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada a la parte demandante por el término de diez días (art.443 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez